

KG25

M3

c.1

78

KG 25

M3

C. 1

178



1080020334

EX LIBRIS
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis

CARTILLA

DEMOCRÁTICA CONSTITUCIONAL,

DISPUESTA

Por José M. Marroqui.

EXAMINADA Y APROBADA
POR LA JUNTA DIRECTIVA DE ESTUDIOS DEL DISTRITO FEDERAL,
Y ADOPTADA POR ELLA PARA LAS
ESCUELAS NACIONALES DE PRIMERAS LETRAS.



Capilla Alfonso
Biblioteca Universitaria

MÉXICO.

ESTEREOTIPÍA DE MUNGUÍA Y BUSTAMANTE.

1883.

FONDO EMPTERIO
VALVERDE Y TELLEZ

43957

K 625

M3

Esta obrita es propiedad de su autor y
nadie podrá reimprimirla sin su permiso.



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

LECCION PRIMERA.

DE LA DEMOCRACIA, Y DE LA FORMA DE
GOBIERNO DEMOCRÁTICO.

¿Qué se entiende por *Democracia*?

Democracia propiamente quiere decir
"Poder del Pueblo."

¿Qué significa *democrático*?

Democrático es un adjetivo que significa
lo que pertenece á la democracia, ó se rela-
ciona con ella: así decimos: *práctica demo-
crática, doctrina democrática, y gobierno de-
mocrático.*

¿Qué se entiende por *Gobierno Democrá-
tico*?

Una forma de gobierno en que gobierna
el Pueblo.

007078

¿Qué se entiende por *Pueblo*?

El conjunto de los habitantes de un país, que unidos por ciertos vínculos, y viviendo bajo las mismas leyes, componen una nación.

¿Cómo siendo muchos los individuos que constituyen el Pueblo pueden todos gobernar?

No gobiernan todos por sí mismos; pero gobiernan indirectamente, delegando en algunos ciudadanos las facultades suficientes para gobernar.

¿Cómo se hace esta *delegacion*?

Por medio de las *elecciones*.

¿Qué son, pues, las *elecciones*?

Son actos públicos por medio de los cuales los ciudadanos nombran una ó varias personas para que temporalmente ejerzan algunas de las facultades de Gobierno.

¿Qué importancia tienen las elecciones?

La primera, y sin ellas ningún gobierno popular es legítimo.

¿Por qué tienen esta importancia?

Porque residiendo la *soberanía* originalmente en el Pueblo, nadie puede ejercer ningún poder sin su consentimiento expreso, manifestado por medio de la elección.

¿Qué se entiende por *Soberanía*?

La reunión de todos los *Poderes Sociales* y de todas las *garantías individuales*.

¿Qué se entiende por *Poderes Sociales*?

Los mismos *poderes, ó facultades naturales* del hombre, que vienen á ser comunes á una sociedad, cuando varios individuos se reúnen con el fin de formar esta sociedad.

¿Cuáles son estos *poderes naturales* del hombre?

El primero es el de arreglar cada uno sus acciones, y las de sus semejantes conforme á su voluntad.

¿Qué *poder social* nace de aquí?

El *poder de legislar*: es decir, el poder de arreglar por una voluntad común las acciones de todos los particulares, de manera que ninguno se perjudique y todos se aprovechen.

¿Qué otro poder natural tiene el hombre?

El de ejecutar su propia voluntad, y el de disponer los medios necesarios para que la ejecute aquel á quien puede imponérsela.

¿Qué *poder* nace de aquí?

El *poder ejecutivo*: es decir, el poder que debe cuidar de que se cumpla la voluntad comun, proveyendo lo necesario para que así se haga.

¿No tiene el hombre otro derecho natural?

Sí, señor: el de compeler á que su voluntad se cumpla, castigando al que la contrarie.

¿Qué *poder social* se deriva de aquí?

El *poder judicial*: que debe castigar al que contrarie la voluntad comun.

¿Qué otro nombre tienen los poderes sociales?

Poderes públicos, y se les da este nombre porque son ejercidos por el público y en bien del público.

¿Puede alguna persona ejercer alguno

de estos poderes, ó todos, sin ser elegido para ello?

No, señor: y quien tal haga debe ser tenido por *usurpador*.

¿En qué consiste la *usurpacion*?

En ejercer un poder al que tiene derecho otro, y no quien lo ejerce.

¿Es delito la *usurpacion*?

Sí, señor: es un *delito político* que debe castigarse, porque es un atentado contra la soberanía del pueblo.

¿Cuántas maneras hay de eleccion?

Dos: *directa* é *indirecta*.

¿Qué se entiende por eleccion *directa*?

Aquella en la cual cada ciudadano designa directamente la persona que en su nombre ha de ejercer algun poder.

¿Qué se entiende por eleccion *indirecta*?

La indirecta es aquella en que los ciudadanos nombran electores, que elijan las personas, que han de ejercer el poder.

¿Por qué se repiten las elecciones á períodos fijos?

Porque el poder de gobernar delegado por el pueblo debe volver á él, que es el soberano, aunque vuelva á delegarle mediante nueva eleccion: y ésta es la primera y más importante base del sistema democrático *representativo*.

¿Por qué se dice democrático *representativo*?

Porque representan al Pueblo los ciudadanos, que quedan investidos de las facultades para gobernar.

¿Hay alguna otra base de este sistema? Sí, señor: la division del *Poder Supremo*, que residiendo unido *esencial y originariamente en el pueblo. se divide para su ejercicio en tres brazos ó departamentos principales* llamados tambien *Poderes*, que son: el *Poder Legislativo*, el *Poder Ejecutivo* y el *Poder Judicial*.

¿Pueden en algun caso reunirse estos poderes en alguna persona ó corporacion?

No, señor: porque de ahí resultaría el *despotismo*.

¿En qué consiste el *despotismo*?

Consiste esencialmente en que el hombre que gobierna pueda hacerse superior á las leyes, cambiándolas á su antojo.

¿Por qué consiste en ésto esencialmente el *gobierno despótico*?

Porque la facultad de dar leyes es la que más apetecen los hombres como el primer medio de imponer su voluntad á los demás, y basta, para que haya despotismo, que el que gobierna reuna el poder de hacer las leyes y el de ejecutarlas, aunque instituya Jueces y Tribunales que en su nombre juzguen en casos particulares conforme á las leyes que él ha dictado.

LECCION SEGUNDA.

DEL GOBIERNO DE MÉXICO.

¿Qué forma de gobierno tenemos en México?

La *democrática federal representativa*, ajustada á los principios que se acaban de explicar.

¿Por qué se llama tambien *federal*?

Porque en virtud de la grande extension de nuestro territorio, se ha dividido en porciones llamadas *Estados*, los cuales son *libres, soberanos é independientes* en su régimen interior; pero están unidos en una confederacion que se denomina *Estados-Unidos Mexicanos*, y sometidos para ciertos

actos, á un gobierno comun llamado *Gobierno Federal*, y tambien *Gobierno de la Union*.

¿Cómo se gobierna cada uno de estos Estados?

Por los mismos principios democráticos que vamos explicando, y nosotros en esta explicacion tomamos por modelo el Gobierno de la Union.

¿Qué manera de eleccion usamos en México?

La indirecta.

LECCION TERCERA.

DEL PODER LEGISLATIVO.

¿A quién se confia el ejercicio del Supremo Poder Legislativo?

A una, ó á dos asambleas que tienen diferentes nombres segun los países.

¿Cómo se forman estas asambleas?

Eligiendo los ciudadanos los individuos que deben formarlas.

¿De cuántos individuos se componen estas asambleas?

El número varía según las costumbres ó las necesidades de cada país.

¿Cuánto tiempo duran los elegidos en el ejercicio del Poder Legislativo?

El tiempo varía también en cada pueblo: pero en general la duración de este poder es más corta que la de los otros dos.

¿Se requieren algunas circunstancias para ser elegido miembro del poder legislativo?

Sí, señor: y cada país las fija según le conviene.

¿En cuántas asambleas depositamos en México el Poder Legislativo?

En dos: llamadas, la una *Cámara de Diputados*, y la otra *Cámara de Senadores* ó simplemente *Senado*. El conjunto de las dos se denomina: *Congreso General*, ó *Congreso de los Estados-Unidos Mexicanos*.

¿Las dos cámaras están organizadas de la misma manera?

No, señor; presentan varias diferencias: unas relativas á las personas de que se componen; otras al tiempo que dura su encargo, á la manera de su elección y renovación; y las más importantes se refieren á las diversas facultades que cada cámara ejerce.

¿Qué cualidades se requieren para ser diputado?

Para ser diputado se requiere: "Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos; tener veinticinco años cumplidos el día de la apertura de las sesiones; ser vecino del Estado ó Territorio que hace la elección, y no pertenecer al estado eclesiástico;" siendo de advertir que la vecindad no se pierde por ausencia del lugar, en desempeño de cargo público de elección popular.

¿Qué cualidades se requieren para ser senador?

Las mismas que para ser diputado: ex-

cepto la de la edad, pues el elegido para senador ha de tener treinta años, cumplidos ya, el día que se abran las sesiones de su cámara.

¿De cuántos miembros se compone la Cámara de diputados?

El número debe variar según que aumente ó disminuya nuestra población, porque se ha de nombrar un *diputado* por cada *cuarenta mil* habitantes, ó por una fracción que pase de *veinte mil*.

¿El número de los senadores es constante?

No, señor: pero está ménos sujeto á variaciones que el de los diputados, porque el Senado se compone de *dos Senadores por cada Estado, y dos por el Distrito Federal*.

¿Cómo se nombran los diputados?

El Pueblo los elige. Su elección es indirecta en primer grado.

¿Cómo se nombran los senadores?

De la misma manera, pero hay diferencia en el modo de declarar la elección.

¿En qué consiste esta diferencia?

En que el *Colegio Electoral*, que hace la elección en nombre del Pueblo á quien representa, *declara elegido Diputado al ciudadano que ha obtenido mayor número de votos*; mientras que esta declaración se reserva á la *Legislatura del Estado*, que hace la elección de senador.

¿Cuál es la razón de esta diferencia?

La razón es que cada diputado representa un grupo de cuarenta mil habitantes, por consiguiente esos cuarenta mil habitantes, reunidos por delegación en un colegio electoral, tienen el poder suficiente para declarar quién los ha de representar en la Cámara de diputados.

¿Y no tiene el mismo poder el colegio electoral en la elección de senadores?

No, señor; porque cada senador no representa un grupo de habitantes sino al Estado entero: por consiguiente los habitantes todos del Estado, en quienes esencialmente reside la soberanía, hacen la elección.

cion; pero la computacion de los votos solo puede hacerla quien los representa á todos, que es la Legislatura, aunque para el simple hecho de recoger los votos haya dado comision á los colegios electorales.

¿Cuánto tiempo duran los diputados y senadores en el ejercicio de sus facultades?

Dos años; mas con una diferencia: y es que la *cámara de diputados* al fin de este período se renueva en su totalidad, y la de *senadores* se renueva por mitades.

¿Qué senadores son los que salen en cada período?

Los más antiguos.

¿Cómo proveemos á la falta de los diputados y senadores?

Nombrando, por cada diputado y senador propietario, un suplente que tenga las mismas cualidades que ellos, respectivamente.

¿La facultad de dar leyes es la única que tiene el Congreso?

No, señor: tiene tambien otras que le señala nuestra constitucion.

¿De qué manera se ejercen estas facultades?

La manera varía segun la naturaleza de ellas: unas son exclusivas de la cámara de diputados; otras de la de senadores, y éstas las ejerce cada cámara por sí con total independencia de la otra; finalmente, hay facultades reservadas al Congreso General, cuyo ejercicio requiere que despues de examinado el asunto en una de las cámaras, se examine tambien en la otra.

LECCION CUARTA.

DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO.

¿En quién se deposita el *Poder Ejecutivo*?

En una sola persona, cuyas circunstancias y facultades cada pueblo fija segun le